



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

Nº 129-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 12 JUN 2020

VISTO:

El Oficio Nº 106-2020-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/D de fecha 27 de mayo del 2020, mediante Decreto Nº 2279515-2020-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 27 de mayo 2020 conforme a la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho", y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2020 del Proyecto: "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO.", con código Único de Inversiones 2321409,y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, en concordancia al Decreto de Urgencia Nº 014-2019-Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, ha programado la ejecución del Plan Operativo Anual 2020 modificado del proyecto "RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO" con un presupuesto de S/800,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, y sus modificatorias Nº 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo Nº 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por esta Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura por lo que fue remitido a la Dirección Regional Agraria Ayacucho con el Informe Nº 310-2020-GRA/GG-GRDE-DRA-DPAI-SDOE/LFGGO con fecha 26 de Mayo del 2020 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva Nº 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional Nº125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 "Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho";





En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°014-2019-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual 2020 Modificado de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:



SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
FUNCIÓN : 17 MEDIO AMBIENTE
UNIDAD EJECUTORA : 01 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO
DIVISION FUNCIONAL : 054 DESARROLLO ESTRATEGICO CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL



GRUPO FUNCIONAL : 0120 GESTION INTEGRADA Y SOSTENIBLE DE LOS ECOSISTEMAS
RESPONSABLE FUNCIONAL : AGRICULTURA/AMBIENTAL
PROYECTO : RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO



COMPONENTE : SUFICIENCIA PROTECCIÓN Y MANEJO DE LAS VICUÑAS, EFICIENTES PRESERVACIÓN DEL HABITAT DE LA VICUÑA, CONOCIMIENTO TECNOLÓGICO Y APROVECHAMIENTO, DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO



FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS Y/O DETERMINADOS
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO TOTAL : S/ 800,000.00 SOLES
COSTOS DIRECTOS : S/ 701,883.00
GASTOS GENERALES : S/ 80,117.00
GASTOS DE SUPERVISION : S/ 18,000.00
TIEMPO DE EJECUCION : 7.00 MESES



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo Anual aprobado 2020 Modificado en el Artículo Primero del proyecto **“RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO”**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/ 800,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2020 Modificado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 129 -2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR
Ayacucho, 12 JUN 2020

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 MODIFICADO:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	TOTAL
2.6.32.33	ADQUISICION DE EQUIPOS DE TELCOMUNICACIONES	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
2.6.32.12	MOBILIARIARIO	0.00	2,700.00	0.00	2,700.00
2.6.32.999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	6,750.00	0.00	0.00	6,750.00
2.6.71.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.71.62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	470,483.00	17,182.00	0.00	487,665.00
2.6.71.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	218,650.00	60,235.00	18,000.00	296,885.00
TOTAL		701,883.00	80,117.00	18,000.00	800,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación, Agencias Agrarias beneficiarias y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
[Signature]
ING. ROMEL PEÑA ATAO
DIRECTOR REGIONAL